



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181725000222/2025.

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R0243/2025.

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181725000222**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 31 de octubre de 2025.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública recepcionada oficialmente el 27 de octubre de 2025, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181725000222**, en el que solicita lo siguiente: “**SOLICITO COPIA DEL OFICIO DE AUTORIZACION DE RECURSOS POR PARTE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DE LA OBRA DENOMINADA: "RESTAURACIÓN DEL SANTUARIO DEL SANTO NIÑO DE ATOCHA, SAN JOSÉ AYUQUILA, OAXACA". YA QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA AL SER UNA PROYECTO DE INVERSIÓN PUBLICA, YO VIVO EN DICHA ZONA Y ES NECESARIO QUE EXISTA TRANSPARENCIA EN ESE PROYECTO, ES UNA OBRA QUE EJECUTARA EL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA. (INPAC). Y EL INAH CONJUNTAMENTE. INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA. Otros datos para su localización SE REQUIEREN TODOS LOS DATOS DE LA OBRA, PRESUPUESTO BASE, Y EL OFICIO DE AUTORIZACION DE RECURSOS POR PARTE DE LA SUBSECRETARIA DE PLANEACION E INVERSION PUBLICA, DIRECCIÓN DE PROGRAMACION DE LA INVERSION PUBLICA, POR PARTE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE OAXACA. EN DONDE SE INDIQUE DETALADAMENTE LA ESTRUCTURA FINANCIERA Y EL MONTO TOTAL AUTORIZADO.**” «sic»; y con:

FUNDAMENTO.

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 16, 41 fracciones II, IV, V y VII, 125 y 131, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1.0.3. y 76 fracciones V y IX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

CONSIDERANDOS

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es competente en términos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181725000222**.

Segundo. - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 81, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante el oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0202/2025, de fecha 27 de octubre de 2025, a la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, mediante el oficio número SF/SPIP/0263/2025, de fecha 29 de octubre de 2025, signado por la titular de dicha Subsecretaría, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

A C U E R D A



“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

PRIMERO. - Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública recepcionada oficialmente el 27 de octubre de 2025, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181725000222**, mediante el oficio número SF/SPIP/0263/2025, de fecha 29 de octubre de 2025, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO. - Se adjunta al presente, copia simple del oficio número SF/SPIP/0263/2025, de fecha 29 de octubre de 2025, para su consulta y conocimiento.

TERCERO. - Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 144 y 145, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial “General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria”, edificio “D”, Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO. - Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181725000222**, de conformidad con los artículos 41 fracción V y 127, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 71 fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE.

SUFRAZIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”.

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

VICTOR HUGO SANTANA RUÍZ

C.c.p. Expediente
ACH





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
Procuraduría Fiscal



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Recibido:

30 OCT 2025

15/10
12
ch

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Oficio número: SF/SPIP/0263/2025

Asunto: Se atiende solicitud de acceso a la información de folio número 201181725000222. – Respuesta a oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0202/2025.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 29 de octubre de 2025.

LIC. ALONSO ELÍ CRUZ ZAVALETAS
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS
PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

At'n: Lic. Víctor Hugo Santana Ruíz
Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia

Con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 4 subnumeral 1.3, 8 fracciones I, IV y XVI, así como 81 fracción XLIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, me dirijo a usted para comentar:

Me refiero a su solicitud efectuada mediante oficio número **SF/PF/DNAJ/UT/0202/2025**, en el que requiere la colaboración de esta Subsecretaría para que, en el ámbito de su competencia, atienda la solicitud de datos personales de folio **201181725000222**, en la que el particular pide:

«SOLICITO COPIA DEL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE RECURSOS POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA OBRA DENOMINADA: "RESTAURACIÓN DEL SANTUARIO DEL SANTO NIÑO DE ATOCHA, SAN JOSÉ AYUQUILA, OAXACA". YA QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA AL SER UNA PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA, YO VIVO EN DICHA ZONA Y ES NECESARIO QUE EXISTA TRANSPARENCIA EN ESE PROYECTO, ES UNA OBRA QUE EJECUTARA EL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA. (INPAC). Y EL INAH CONJUNTAMENTE INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA. SE REQUIEREN TODOS LOS DATOS DE LA OBRA, PRESUPUESTO BASE, Y EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE RECURSOS POR PARTE DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA, DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA, POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE OAXACA. EN DONDE SE INDIQUE DETALLADAMENTE LA ESTRUCTURA FINANCIERA Y EL MONTO TOTAL AUTORIZADO.»

En este orden de ideas, la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública es un área administrativa integrante de la Secretaría de Finanzas, de conformidad con lo previsto por el artículo 4 subnumeral 1.3 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. De acuerdo con el artículo 81, fracción XVI del citado Reglamento interno, la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, cuenta con facultad para, entre otras cuestiones, autorizar los proyectos de inversión pública a ejecutarse en el ejercicio fiscal que corresponda.

Al respecto se procedió a la búsqueda de información relativa a la «Restauración del Santuario del Santo Niño de Atocha, San José Ayuquila, Oaxaca», se llevó a cabo una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos físicos y digitales de las áreas administrativas competentes que integran esta Subsecretaría, no encontrando registros de algún proyecto relativo que se ejecutara en el municipio de San José Ayuquila que impactara a algún Santuario, Iglesia, convento o denominación análoga que se relacione con lo solicitado, durante el ejercicio fiscal 2024 y el actual ejercicio fiscal.

Derivado de la búsqueda de la información, se ha localizado que, efectivamente, se cuenta con el oficio de autorización correspondiente y que se relaciona con lo requerido por el particular conforme a los datos que se describen a continuación:

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

“General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria”, Edificio “C” María Sabina
Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec,
C.P. 71257 Teléfono: 951 501 6900 Ext. 26060



Oficio número:	SF/SPIP/DPIP/CPCM/R/DRAZN/INAH-INPAC/1519/2025
Instancia ejecutora:	Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca
Proyecto:	RESTAURACIÓN DEL SANTUARIO DEL SANTO NIÑO DE ATOCHA, SAN JOSÉ AYUQUILA, OAXACA.
Monto autorizado:	\$3,250,000.00

Los datos relativos a la solicitud del particular, se podrán encontrar en el propio oficio de autorización número SF/SPIP/DPIP/CPCM/R/DRAZN/INAH-INPAC/1519/2025.

Por tanto, se proporciona en copia simple, el oficio de autorización antes referido.

En consecuencia, se solicita a la Unidad de Transparencia que considere que esta Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública y su Dirección de Programación de la Inversión Pública han dado atención a esta solicitud en el ámbito de su competencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

José González Luis
S.E.P.
JOSÉ GONZALEZ LUIS Planeación e Inversión Pública
SUBSECRETARIO DE PLANEACION E INVERSIÓN PÚBLICA
Gobierno del Estado de Oaxaca
Expediente y minutario
JGL/lam/mjcm

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, BICENTENARIO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."



SECRETARÍA DE HONESTIDAD
DIFERENCIA CONSTRUYENDO
OFICIALIA DE PARTES
2022 - 2023

RECIBIDO

EXPEDIENTE: PE12/103C.2/S10.1.2/2025

ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

OFICIO: SF/SPIP/DPIP/CPCM/RDRAZN/INAH-IMPAC/1519/2025

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE RECURSOS

28 OCT 2025
RECEPCIONADO
RECIBIDO

HORA: 13:38

RECEBE: C.R.

ARQ. SILDIA MECOTT GOMEZ:

DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE
OAXACA
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 1, 2, 4 numeral 1.3 y 81 fracción XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, y en atención a su solicitud numero 528/SolAutRec/0027/2025, se autorizan recursos provenientes de REASIGNACION DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES INAH – IMPAC 2025. Por un importe de \$3,250,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para lo siguiente:

PROGRAMA	126 - SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL
SUBPROGRAMA	01 - INTERVENCIÓN PARA LA PRESERVACIÓN Y/O CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS DEL ESTADO
NOMBRE DEL PROYECTO	RESTAURACIÓN DEL SANTUARIO DEL SANTO NIÑO DE ATOCHA, SAN JOSÉ AYUQUILA, OAXACA.
REGIÓN	04 - MIXTECA
NOMBRE DE LA ETAPA	MUNICIPIO 165 - SAN JOSÉ AYUQUILA
NÚMERO DE ETAPA	LOCALIDAD 0001 - SAN JOSÉ AYUQUILA
	RESTAURACIÓN DEL SANTUARIO DEL SANTO NIÑO DE ATOCHA, SAN JOSÉ AYUQUILA, OAXACA
	00125 NÚMERO DE OBRA INAH-IMPAC/1519/252746/2025 NÚMERO DE CARTERA

ESTRUCTURA FINANCIERA

	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIPANTES
COSTO DIRECTO	3,250,000.00	3,250,000.00	0.00	0.00	0.00
INDIRECTOS EJECUTORA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INDIRECTOS NORMATIVA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COSTO TOTAL	3,250,000.00	3,250,000.00	0.00	0.00	0.00

CLAVE DE FINANCIAMIENTO

BEBRZ9525	3,250,000.00	3,250,000.00	0.00	0.00	0.00
AUTORIZADO	3,250,000.00	3,250,000.00	0.00	0.00	0.00

En razón de que los recursos materia del presente oficio se autorizan recursos federales que no pierden su naturaleza, para su aplicación, ejercicio, control, reintegro y rendición de cuentas se sujetarán a las disposiciones establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y así como cumplir con los preceptos establecidos en el convenio y las demás que resulten aplicables de acuerdo al origen de los recursos, no omito mencionar que, el otorgamiento del recurso federal estará sujeto a la administración de los mismos por parte de la Federación a esta Entidad Federativa.

Así mismo, es importante referir que, la presente autorización se realiza de conformidad con la información capturada por la institución a su digno cargo en su carácter de Instancia ejecutora de proyecto, en el registro efectuado en el Banco de Proyectos de la Inversión Pública (BPIP). Por lo tanto, la ejecución del proyecto deberá efectuarse conforme a lo manifestado en el BPIP. Cabe mencionar que la aplicación de los recursos será de conformidad con los anexos adjuntos y las disposiciones jurídicas aplicables, en el entendido de que los procesos de contratación, ejercicio y rendición de cuentas de los recursos que se autorizan son de responsabilidad exclusiva de la instancia ejecutora. Así como, la transferencia de los recursos es responsabilidad de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas. Por otra parte, se deberán realizar las retenciones aplicables que señale la normatividad federal y/o estatal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPECTO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública
Secretaría de Finanzas

Gobierno del Estado de Oaxaca

JOSE GONZÁLEZ LUIS
DGL/RPA
C.C. Expediente.
LCP. LETICIA ELSA REYES LÓPEZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA.
ROSA MARÍA SAAYADRA CUZMAN, TESORERA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS. Conocimiento.
CRISTINA REFUGIO ESPINOZA ROJAS, DIRECTORA DE SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN PÚBLICA. Conocimiento.



INSTITUTO DEL PATRIMONIO
CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN GENERAL
2022-2028

RECIBIDO

FECHA: 22 oct 25 HORA: 10:00 a.m.
REMITENTE: Silvia Mecott C.
DESTINATARIO: Silvia Mecott C.

Recibido: *Jorge* Fecha: *22 oct 25* Hora: *10:00 a.m.*

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los



FINANZAS

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."

104

DATOS IDENTIFICATIVOS	CLAVE DE FINANCIAMIENTO	ESTADÍSTICA DE GASTOS			PARTICIPANTES
		TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	
BEBPZ5Z5 - REASIGNACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES INAH - INPAC		3,250,000.00	3,250,000.00	0.00	0.00
		3,250,000.00	3,250,000.00	0.00	0.00

CARACTERÍSTICAS GENERALES

CARACTERÍSTICAS GENERALES

El Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Sinaloa, San José de Aticahua, dirige la restauración de la casa de la cultura, que es el edificio que alberga la biblioteca y la sala de exposiciones. La casa de la cultura es un edificio que se encuentra en el centro de la ciudad de Mazatlán, en el barrio de la colonia Centro. La casa de la cultura es un edificio que se encuentra en el centro de la ciudad de Mazatlán, en el barrio de la colonia Centro. La casa de la cultura es un edificio que se encuentra en el centro de la ciudad de Mazatlán, en el barrio de la colonia Centro.

110

INDICADOR PROGRAMADO	INDICADOR	POBLACIÓN OBJETIVO			HOMBRES
		UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL	ATRIBUTO	
2729 - PATRIMONIOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS RESTAURADOS	23 - NÚMERO	1.0000	1.0000	MUNICIPIO DEL ESTADO DE OAXACA	1629.00
					864.00
					765.00

卷之三

11

CAJENADA ANEXO

JOSÉ DONZÍ, LILÍ LUS
ESTRATEGIA DE ANACIÓN E INVESTIGACIÓN
AUTORIZADO

"Este programa es público, abierto a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Justicia "General Norberto Diaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Segui Martinez

